

24511 ORDEN de 4 de noviembre de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Manuel Vilaseca, S. A.», para la importación de dimetilanilina por exportaciones de colorante auramina O.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Manuel Vilaseca, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue concedida por Orden de 8 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y prorrogado hasta el 12 de octubre de 1975.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 12 de octubre de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Manuel Vilaseca, S. A.», por Orden de 8 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y prorrogado hasta el 12 de octubre de 1975, para importación de dimetilanilina por exportaciones de colorante auramina O.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

24512 ORDEN de 5 de noviembre de 1975 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «G. Echevarría y Cia., Sociedad Anónima», por Orden de 26 de junio de 1975, en el sentido de incluir la importación de alambón de hierro y acero.

Ilmo. Sr.: La firma «G. Echevarría y Cia., S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria, por Orden de 26 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), para la importación de diversas materias primas por exportaciones previas de tornillería, solicita su ampliación en el sentido de incluir la importación de alambón de hierro y acero.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «G. Echevarría y Cia., S. A.», con domicilio en Rentería (Guipúzcoa), María de Lezo, 37, por Orden de 26 de junio de 1975 en el sentido de incluir la importación de alambón de acero especial sin aleación (P. A. 73.10.A.1), alambón de hierro o acero no especial (P. A. 73.10.B.1) y alambón de acero aleado de construcción (P. A. 73.15.D.5.a).

Segundo.—Los beneficios del régimen de reposición, deducidos de la ampliación que ahora se concede, vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 1 de septiembre de 1975 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12, 2. a), de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantiene en toda su integridad tanto la modalidad de fijación de los efectos contables como los restantes extremos de la Orden de 26 de junio de 1975, que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

24513 ORDEN de 5 de noviembre de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a la firma «Sociedad Anónima Industrial de Cauchos y Resinas» (AICAR) para la importación de metanol, urea técnica y glucosa al bisulfito, por exportaciones de polvos de urea formaldehído para moldeo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Sociedad Anónima Industrial de Cauchos y Resinas» (AICAR), en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue concedido por Decreto 3176/1965, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), y prorrogada hasta el 3 de noviembre de 1975.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar

por cinco años más, a partir del día 3 de noviembre de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Sociedad Anónima Industrial de Cauchos y Resinas» (AICAR), por Decreto 3176/1965, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), y prorrogada hasta el 3 de noviembre de 1975, para importación de metanol, urea técnica y glucosa al bisulfito, por exportaciones de polvos de urea formaldehído para moldeo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

24514 ORDEN de 5 de noviembre de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Juan García Fortuny» para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco por exportaciones de lana peinada.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Juan García Fortuny», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue concedido por Orden de 21 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26), prorrogada hasta el 16 de octubre de 1970,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 16 de octubre de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Juan García Fortuny» por Orden de 21 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26), prorrogada hasta el 16 de octubre de 1970, para importación de lana sucia base lavado o peinado en seco por exportaciones de lana peinada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

24515 ORDEN de 5 de noviembre de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Austinox, S. A.», para la importación de fleje y chapa de acero inoxidable, por exportaciones previas de tubos de acero inoxidable.

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por la firma «Austinox S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición que le fue otorgada por Orden de 5 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 23 de noviembre de 1975, el régimen de reposición concedido a «Austinox, S. A.», por Orden de 5 de noviembre de 1970, para la importación de fleje y chapa de acero inoxidable, por exportaciones previas de tubos de acero inoxidable.

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y por cada expedición las exactas características y calidades del acero inoxidable exportado, a fin de que la Aduana expida la oportuna certificación, a surtir sus ulteriores efectos ante los Servicios competentes de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

24516 ORDEN de 5 de noviembre de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Hilos y Redes del Segura, S. A.», para la importación de polietileno de alta densidad y polipropileno en granza, por exportaciones de hilados, cordelería y redes de polietileno y polipropileno.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Hilos y Redes del Segura, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue concedido por Orden de 1 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 7), y amplia-